

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 42 de la Ley 4/1988, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Complejo Hospitalario Carlos Haya de Málaga la competencia necesaria para otorgar concesión de dominio público para la explotación de central de producción de energía mediante el sistema de cogeneración en dicho Complejo Hospitalario.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1530/94, interpuesto por Médicos Especialistas sin Título Oficial.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1530/94, interpuesto por Médicos Especialistas sin Título Oficial (Mestos), contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 27 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en la representación acreditada de "Mestos" (Médicos Especialistas sin Título Oficial), contra la Resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, declarando nula la resolución impugnada; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 27 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1618/94, interpuesto por doña M.ª de los Remedios Vigara Madueño y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1618/94, interpuesto por doña M.ª de los Remedios Vigara Madueño y otros, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 7 de abril de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Francisco Ramírez Verdu, en la representación acreditada de doña M.ª Remedios Vigara Madueño, doña M.ª Encarnación Jiménez Velasco, don Rafael Medina Reyes, don Manuel Aires López, don Jesús Albert Alvarez y doña Auxiliadora Cabanas Espejo, contra la Resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, debe anular y anula la referida Resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 7 de abril de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1541/96, interpuesto por don Francisco J. Ruiz Rodríguez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1541/96, interpuesto por don Francisco J. Ruiz Rodríguez, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Alfredo Meneses Herrán, en la representación acreditada de don Francisco J. Ruiz Rodríguez, contra la Resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, declarando nula por no conforme a Derecho la Resolución impugnada; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 679/95, interpuesto por don Tomás M. Domínguez Platas.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 679/95, interpuesto por don Tomás M. Domínguez Platas, contra Resolución de 22 de noviembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.ª de Gracia Zorrilla, en nombre y representación de don Tomás M. Domínguez Platas, contra la Resolución dictada, en fecha 22 de noviembre de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, debe anular y anula la referida Resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 677/95, interpuesto por don Eduardo de la Torre Higuera y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 677/95, interpuesto por don Eduardo de la Torre Higuera y otros, contra Resolución de 22 de noviembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de don Eduardo de la Torre Higuera, don José M.ª Montes Ramírez, don Francisco J. Villuendas Morales, contra la Resolución dictada, en fecha 22 de noviembre de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias de Andalucía, debe anular y anula la referida Resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.